

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/25
H105015712413
H105015712413

CEDULA LEY N° 22.172

San Miguel de Tucumán.-

**JUICIO: "GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS c/ HEMSY GUTIERREZ
RICARDO MIGUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N°584/25.**

Se notifica a: **HEMSY,CLAUDIA RUTH .**

Domicilio: **AVDA GRAL INDALECIO CHENAUT 1892 - 9° A., CABA, BS AS.**

PROVEÍDO

"San Miguel de Tucumán, junio de 2025. A la presentación efectuada el 05/06/2025 por el letrado Veneziano por la parte actora: Atento a lo solicitado y constancias del expediente, procédase por Secretaría a confeccionar nueva cédula ley 22.172, en los términos peticionados por el letrado, a los fines de su diligenciamiento. ET " Fdo. digitalmente en fecha 06/06/2025 por la Dra. Celia Beatriz Verazay, Coordinadora.//

"San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.A la presentación del 19/05/2025 junto a la del 28/04/2025, efectuada por el letrado Hugo Ernesto Veneziano en representación de la parte actora:I. Por cumplido con lo requerido en el decreto de fecha 06/05/2025. II. En atención al instrumento de representación acompañado, doy intervención de ley al Dr. **Hugo Ernesto Veneziano** MP 5618, en el carácter de apoderado de los actores.Por constituido el domicilio digital en el casillero nº 20248027674. Tengo presente el domicilio real de la parte actora y los datos de contacto denunciados.Tengo presente el pago de bonos profesionales y de tasa de justicia por apersonamiento.Tengo presente la copia digitalizada del DNI y constancia de CUIL/T de los actores; la copia de la demanda en formato .doc; y el formulario para el ingreso de causas acompañados.III. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a las presentaciones del 28/04/2025 y 19/05/2025, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.IV. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada

1) ELBA MARTA GUTIERREZ, en el domicilio denunciado sito en calle muñecas N° 587 Piso 2° de San Miguel de Tucumán; **2) CARLOS GUILLERMO HEMSY GUTIERREZ**, en el domicilio denunciado sito en calle Mariano Moreno N° 629 de San Miguel de Tucumán; **3) RICARDO MIGUEL HEMSY GUTIERREZ**, en el domicilio denunciado sito en calle Jujuy N° 1.980 de San Miguel de Tucumán; a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa y constituyan domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL. Hago saber al/la presentante que deberán acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC). Por otra parte, a título de colaboración con el Juzgado, solicito que se adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto .doc/x (word).

V. Asimismo, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada **4) CLAUDIA RUTH HEMSY**, en el domicilio denunciado sito en Avenida Gral. Indalecio Chenaut N°1892, Piso 9, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fin de que en el perentorio término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL. Hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC). Por otra parte, a título de colaboración con el Juzgado, solicito que se adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto .doc/x (word).

VI. Hago saber a las partes que en caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE.

VII. Notificar personalmente a las demandadas ELBA MARTA GUTIERREZ y RICARDO MIGUEL HEMSY GUTIERREZ, mediante cédula a los domicilios denunciados. Para su cumplimiento, adjunte la parte actora la movilidad correspondiente.

VIII. Notificar personalmente al demandado CARLOS GUILLERMO HEMSY GUTIERREZ, en el domicilio denunciado. Para su cumplimiento, no requiriendo movilidad, dispongo librar cédula por Secretaría.

IX. Notificar personalmente a

la demandada CLAUDIA RUTH HEMSY mediante cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado. Para su diligenciamiento, autorizo al Dr. Hugo Ernesto Veneziano MP 5618 Tomo L Folio 114 del Colegio de Abogados de Tucumán y/o a la persona que este designe. ^{MEBL} " Fdo. digitalmente en fecha 20/05/2025 Dr. Rubén Dario Aquino, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**Se vinculan 13 archivos de 249 actuaciones de traslado para su compulsa mediante el Código QR inserto en la presente cédula. Para visualizar el contenido pdf deberá escanear el código QR o ingresar mediante el link inferior. En caso que requiera asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por Whatsapp o telefónicamente, con la oficina de atención al ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la guía judicial del sitio www.justucuman.gov.ar. Se hace constar que se encuentra autorizado para su diligenciamiento: **Veneziano Hugo Ernesto MP 5618** y/o la persona que este designe.^{MVC}



M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán,de en la
fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827, Fecha:10/06/2025; CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372, Fecha:10/06/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>